



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS EN EL ÁMBITO DISCIPLINARIO
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**OFICIO No. DP09-2022-0911-F-DPCD-J2- VVP
Guayaquil, 5 de agosto del 2022.**

SECRETARIO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Dentro del expediente No **DP09-2022-0911**, mediante auto de fecha 20 de julio de 2022, a las 15h00, seguido en contra de los doctores Lenin Zeballos Martinez, Carlos Luis Zambrano Veintimilla y Jessy Marcelo Monroy Castillo, en sus calidades de Jueces de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, la Directora Provincial en el Ámbito Disciplinario Mgs. Katherine Calderón Alvarez ha dispuesto oficiar a fin de hacerle conocer lo siguiente:

- 1.- “(...) Corte Constitucional del Ecuador para que el Secretario General certifique cuando ingresó la acción de medida cautelar signada con el No. 09359-2016-02365 y numerada en la Corte Constitucional con el No. 964-17-EP y cuando se resolvió..(...)”,
- 2.- Certifique si en la Acción Extraordinaria de Protección interpuesta por el Servicio Nacional de Aduanas se solicitó la declaratoria de error inexcusable o manifiesta negligencia en contra de los abogados Lenin Zeballos Martinez, Carlos Luis Zambrano Veintimilla y Jessy Marcelo Monroy Castillo, en sus calidades de Jueces de la Corte Provincial.
- 3.- Remita copias certificadas del caso N° 964-17-EP.

En atención de lo expuesto, y en virtud del principio de colaboración con la Función Judicial, agradezco remitir la información solicitada de forma certificada o validada a través de firma electrónica, en el término de cinco días a esta Dirección Provincial ubicada en el primer piso del Edif. De la Corte Provincial de Justicia ubicada en las calles Quito y 9 de Octubre, o a los correos institucionales peggy.villamar@funcionjudicial.gob.ec y Gianella.minchala@funcionjudicial.gob.ec .

Atentamente,

**ABG. GIANELLA MINCHALA SANTOS
SECRETARIA AD-HOC**